



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCÚN
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 1488
VILCÚN, 05 DIC. 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1924 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2017.
- 2.- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de cubrir cargo Técnico Informático para cumplir funciones en la municipalidad de Vilcún.

DECRETO

ORDENESE, llamado a concurso público cargo vacante de la Municipalidad de Vilcún, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGOS	VACANTES
TECNICO EN INFORMATICA	1

DESIGNA, Comité de Selección de Concurso, de acuerdo al siguiente orden:

CARGO	GRADO	FUNCION
Administrador Municipal	7	Integrante del Comité
Director de Control	8	Integrante del Comité
Director de Desarrollo Comunitario	8	Integrante del Comité
Directora de Administración y Finanzas / Jefe de Personal	8	Integrante del Comité
Encargado de Informática	No asimilado a grado	Integrante del Comité

APRUEBESE, las Bases Generales del Llamado a Concurso Público Modalidad Honorarios, Municipalidad de Vilcún, para proveer los cargos vacantes de acuerdo a los requisitos establecidos en las Bases del Concurso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


JAMES P. ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL


SUSANA AGUILERA VEGA
ALCALDESA DE LA COMUNA


LUIS HUMBERTO GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL INTERNO

SAV/JPASM/LHGS/AFC/afc
DISTRIBUCIÓN:

- Administrador Municipal
- Director de Control
- Recursos Humanos
- Transparencia Municipal
- Archivo

BASES DE CONCURSO PÚBLICO MODALIDAD HONORARIOS

PARA PROVEER CARGO TÉCNICO INFORMÁTICO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE VILCUN

La Municipalidad de Vilcún llama a concurso público para proveer un Cargo Técnico Informático, modalidad a Honorarios (prestación de servicios) para cumplir funciones en la Unidad de Informática de la Municipalidad de Vilcún.

Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones y pautas técnicas para efectuar el concurso tendiente a proveer el cupo del Técnico que requiere la Unidad de Informática.

Podrán participar en el concurso público todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

Se entenderá por postulantes válidos todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, reúnan los requisitos establecidos en las Bases y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad.

Se entenderá por postulantes idóneos todos aquellos que, además de cumplir con los requisitos del llamado a concurso, aprueben las etapas del proceso de selección.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido en las etapas de selección que más adelante se describen.



1. IDENTIFICACION DEL CARGO:

CARGO	CUPO
Técnico en Informática	1

2. Condiciones de la contratación:

Jornada	De acuerdo a los productos a ejecutar
Intervalo de la Jornada Horaria	Lunes a Viernes.
Calidad Jurídica	Honorarios
Renta Bruta Aproximada	\$ 555.556.-

3. Requisitos de postulación generales:

Los interesados deberán acompañar los siguientes antecedentes:

- Certificado de Nacimiento;
- Título técnico o Profesional, legalizado ante notario o Ministro de Fé;
- No estar afecto incompatibilidades a que se refiere los artículos 54 y 56 de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

4. Conocimientos técnicos deseables para el cargo:

- Instalación y configuración de sistemas operativos Windows / Linux / Unix
- Conocimiento en Administración de sistemas Windows
- Conocimiento, instalación y uso de software de virtualización (Virtualbox)
- Conocimiento en Administración de sistemas servidores Linux/Unix (DNS - BIND, HTTP, SAMBA 3 - 4, RSYNC, IPTABLES)
- Conocimiento en instalación, configuración y administración de redes
- Instalación y configuración de sistema cortafuegos con pfSense
- Manejo de Bash Scripting con Linux
- Conocimiento en soporte técnico.

5. Competencias laborales deseables:

- Probidad
- Transparencia
- Orientación al usuario
- Orientación al logro
- Responsabilidad
- Trabajo en equipo
- Autocontrol
- Adaptación al entorno



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN

- i) Desarrollo de redes
- j) Iniciativa
- k) Búsqueda de la información
- l) Actitud ante el cambio
- m) Resolución de Conflictos
- n) Resiliencia
- o) Pro actividad
- p) Capacidad de autoaprendizaje

6. Antecedentes requeridos:

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes para ser evaluados por la comisión de selección:

1. Ficha de postulación (anexo 2)
2. Currículum Vitae sin fotografía
3. Fotocopia de cédula de identidad (por ambos lados).
4. Certificado de Nacimiento.
5. Certificado de Antecedentes.
6. Título técnico o Profesional, legalizado ante notario o Ministro de Fé;
7. Certificados que acrediten experiencia laboral requerida, con indicación del nombre de la empresa o persona donde se desempeñó, teléfono o mail para la verificación de los antecedentes en relación con su desempeño.
8. Certificados que acrediten el nivel de capacitación en el área Informática, legalizados ante notario o ministro de fe.
9. Declaración jurada a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado (anexo 3)
10. Declaración jurada de incompatibilidades a que se refiere el artículo 56 de la Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado (anexo 3)

Nota: Los certificados de títulos y/o Título, y cursos de perfeccionamientos de los concursantes deben acreditarse con documentos originales o bien fotocopias autorizadas por Ministro de Fe, en caso de no dar cumplimiento, los antecedentes no serán evaluados en la etapa de Evaluación.



7. Criterios de evaluación:

Los postulantes serán evaluados de acuerdo a los factores y porcentajes de acuerdo a la siguiente tabla:

FACTOR	Ponderación para cada Sub factor.
a) Título Técnico	5%
b) Cursos de Capacitación	10%
c) Experiencia laboral	15%
d) Prueba técnica	30%
e) Entrevista Psicológica	20%
f) Aptitudes - Entrevista con el Comité de Selección	20%
TOTAL	100%

7.1.- Sub factores:

a) Título técnico (5%):

SUB FACTOR	Puntaje
Título del área de informática	100
Título de otras áreas	50

Los estudios deberán demostrarse mediante la entrega de certificados de acuerdo a lo solicitado en el punto 6) de las Bases, en este sub factor los puntajes el máximo será de 100 puntos.

b) Cursos de Capacitación (10%):

SUB FACTOR	PUNTAJE
Posee curso de capacitación en áreas relacionadas con Informática. Tabla de puntaje: 3 cursos: 100 puntos Entre 1 a 2 cursos: 50 puntos	100
Posee curso de capacitación en áreas atención de público: Tabla de puntaje: Su 3 cursos: 100 puntos Entre 1 a 2 cursos: 50 puntos	50



c) **Experiencia laboral (15%):** Años de experiencia laboral:

SUB FACTOR	Sector Municipal, Público y/o Privado
Más de 3 años	100
Entre 2 y 3 años	50
Entre 1 y 2 años	25

El puntaje máximo será de 100 puntos. Los puntajes de este sub factor no se sumarán, solo se considerará el mayor puntaje.

Nota: Se considerara la experiencia laboral en Municipio en el desempeño de cargos de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios, la que se deberá acreditar con un certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad, Servicio Público o Empresa Privada que corresponda.

d) **Puntaje de corte para la PRUEBA TÉCNICA 30%:**

Pasaran a la etapa de **Prueba Técnica**, aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 20 puntos; esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub-factores **a), b), y c)**, se le aplicara en forma individual la ponderación porcentual del Factor determinado en el **punto 7.- “Criterios de Evaluación”** de las bases. La suma de los tres factores anteriores deberá ser mayor o igual a 20 puntos.

Sub factor a), ponderación 5%:

Formula: $(\text{Puntaje sub factor a}) * 5\% = \text{Puntaje X sub factor a}$

Sub factor b), ponderación 10%:

Formula: $(\text{Puntaje sub factor b}) * 10\% = \text{Puntaje Y sub factor b}$

Sub factor c), ponderación 15%:

Formula: $(\text{Puntaje sub factor c}) * 15\% = \text{Puntaje Z sub factor c}$

NOTA: Esta prueba técnica, llevará contenidos señalados dentro del contexto del punto 4 de las presentes bases.-

e) **Puntaje de corte para la ENTREVISTA PSICOLOGICA 20%:**

Pasaran a la **entrevista Psicológica**, aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 45 puntos; esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub-factores **a), b), c) y d)**, se le aplicara en forma



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN

individual la ponderación porcentual del Factor determinado en el **punto 7.- “Criterios de Evaluación”** de las bases. La suma de los cuatro factores anteriores deberá ser mayor o igual a 45 puntos.

f) Entrevista con el Comité de Selección (20%):

Pasaran a la **entrevista con el Comité de Selección de Concurso**, aquellos postulantes que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos; esto es: puntaje obtenido de la evaluación de los sub-factores **a), b), c), d) y e)**, se le aplicara en forma individual la ponderación porcentual del Factor determinado en el **punto 7.- “Criterios de Evaluación”** de las bases. La suma de los cuatro factores anteriores deberá ser mayor o igual a 60 puntos.

SUB FACTOR	PUNTAJES
Contingencias a la Unidad de postulación	25 puntos
Orientación al Trabajo en Equipo	15 puntos
Conocimientos técnicos a la dirección que postula	20 puntos
Expresión oral y capacidad para comprender instrucciones	15 puntos
Conocimientos básicos del funcionamiento municipal	25 puntos

El puntaje máximo será de 100 puntos, al cual se le aplicara el 20%, de acuerdo a lo establecido en el **punto 7.-“Criterios de Evaluación”** de las bases.

8. Comité de Selección:

El Comité de Selección estará integrado por los siguientes funcionarios municipales:

- Administrador Municipal, grado 7°, Directivo (O Quien le subrogue)
- Directora de Adm. y Finanzas, grado 8°, Directivo (O Quien le subrogue)
- Director de Control Interno, grado 8°, Directivo (O Quien le subrogue)
- Director de Desarrollo Comunitario, grado 8, Directivo (O Quien le Subrogue)
- Encargado de Informática Municipal, Código de Trabajo (O Quien le subrogue)



9. Cronograma del concurso:

ITOS	FECHAS
Publicación	06 de diciembre de 2017
Periodo retiro de bases en Oficina de Partes y Archivos del Municipio o estarán disponibles en la página web del municipio.	06 al 13 de diciembre de 2017
Recepción antecedentes en Oficina de Partes y Archivos del Municipio hasta las 14:00 hrs.	06 al 13 de diciembre de 2017
Periodo evaluación de antecedentes Curricular	14 de diciembre de 2017
Prueba Técnica	18 de diciembre de 2017
Prueba Psicológica	20 de diciembre de 2017
Entrevista Comité Selección	26 de diciembre de 2017
Entrega propuestas ternas a Alcaldesa	27 de diciembre de 2017
Resolución concurso	28 de diciembre de 2017
Aceptación del Cargo, carta a entregar en oficina de Partes y Archivo del Municipio.	28 al 29 de diciembre de 2017
Fecha estimada asunción del cargo	02 de enero de 2018

Las fechas mencionadas es una propuesta, por lo cual podrán estar sujetas a modificación, lo que será avisado oportunamente mediante publicación en la página web de la municipalidad www.vilcun.cl

10. Procedimiento:

- a) El llamado a concurso público se publicará el **día 06 de diciembre de 2017**, en un diario de circulación Regional y sitio Web institucional.
- b) Las presentes Bases de Postulación y sus formularios estarán materialmente disponibles en Oficina de Partes y Archivo de la Municipalidad de Vilcún, ubicadas en Lord Cochrane N° 255, segundo piso edificio consistorial, Vilcún, **desde el día 06 al 13 de diciembre de 2017**, entre las **08:30 y las 14:00** horas. Asimismo, las Bases y sus formularios se encontrarán disponibles en la página web de la Municipalidad www.vilcun.cl
- c) Las postulaciones se recibirán desde el día **06 al 13 de diciembre de 2017**, dentro del horario y en la oficina señalada en la letra anterior, en sobre cerrado con la siguiente glosa: **“Concurso Público Modalidad a Honorarios Municipalidad de Vilcún – Técnico Informático”**. En el remitente se estampará el nombre del o la postulante. En este sobre



REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE VILCUN

deberán incluirse todos los antecedentes señalados en el **número 6 de las bases**, documentos que no serán devueltos.

- d) No se recibirán postulaciones fuera del plazo de recepción establecido, tampoco las postulaciones que sean dejadas en otra dirección que no sea la indicada en la letra anterior, ni por fax o correo electrónico.
- e) El expediente de postulación deberá estar numerado correlativamente (foliado) en todas sus hojas y ser entregado completo de una sola vez. No está autorizado el ingreso de documentos con posterioridad.
- f) El proceso de selección constará de las siguientes etapas: Revisión de antecedentes, de Estudios, cursos de capacitación, experiencia Laboral, prueba técnica, entrevista psicológica y entrevista con el Comité de Selección.
- g) El puntaje mínimo para ser considerado postulante idóneo será de 75 puntos.
- h) Previo a la revisión de antecedentes, el Comité de Selección revisará que los antecedentes acompañados por los postulantes cumplan con lo requerido en el punto 6 de las presentes bases. Todos aquellos postulantes que no cumplan con la documentación solicitada serán excluidos inmediatamente del proceso de selección, declarándose inadmisibles sus postulaciones.
- i) Aquellos postulantes cuya postulación sea declarada admisible en los términos señalados en la letra anterior y que obtengan los puntajes mínimos para la etapa de prueba técnica, entrevista psicológica y entrevista con el Comité de Selección, serán citados previo aviso del Jefe de Personal del Municipio a través de la forma que el mismo postulante haya indicado en su Ficha de Postulación Concurso Público (Anexo 2).
- j) Las pruebas técnica, entrevistas Psicológica, y entrevista con el Comité de Selección tendrán lugar los días 18, 20 y 26 de diciembre de 2017, en el lugar a definir al momento de la notificación.
- k) El postulante que no asista a lo señalado en la letra j) precedente será excluido de la postulación.
- l) El Comité de Selección deberá levantar un acta donde se señalen los postulantes en orden decreciente de mayor a menor puntaje, una vez concluida la etapa de entrevistas.
- m) El Comité de Selección con el acta señalada en la letra anterior conformará una terna con aquellos postulantes que hayan obtenido los



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE VILCUN

mejores puntajes, los que deberán ser igual o superior a 75 puntos, y será presentada a la Alcaldesa a fin de que proceda elegir al postulante más idóneo.

n) Una vez seleccionado el postulante por la Alcaldesa, se le informará de esta resolución al interesado, mediante correo electrónico o teléfono celular, indicado en la Ficha de Postulación Concurso Público (Anexo 2).

o) La persona seleccionada deberá dejar constancia escrita de su aceptación al cargo dentro de los días 28 y 29 de diciembre de 2017, una vez notificado. En caso de no hacerlo dentro de aquél plazo, la Alcaldesa podrá nombrar a otro postulante incluido en la terna.

p) Se podrá contratar aunque se haya presentado un solo postulante al concurso, siempre que reúna las exigencias mínimas para ejercer el cargo.

q) Los postulantes no seleccionados en la etapa final del certamen, serán notificados a través de correo electrónico.

r) La persona seleccionada quedará a la inmediata disposición municipal para asumir el cargo.


PATRICIO ARAVENA SAN MARTIN
SECRETARIO MUNICIPAL


SUSANA XIMENA AGUILERA VEGA
ALCALDESA


LUIS H. GONZALEZ SILVA
DIRECTOR DE CONTROL

SAV/JPASM/LGS/afc

FICHA DE POSTULACION CONCURSO PÚBLICO

Cargo al que se postula:

.....

IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

Apellidos:

.....

Nombres:

.....

RUT:

.....

Domicilio:

.....

Fono:

.....

Celular:

.....

E-Mail :

.....

N° de Fojas :

.....

Fecha de

Postulación:.....



DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE: _____

DOMICILIO: _____

RUT: _____

Bajo Juramento declaro:

1. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. De conformidad a la letra a) del artículo 54 de la Ley 18.575, no tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
3. De conformidad a la letra b) del artículo 56 de la Ley 18.575, no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades municipales (Alcalde y Concejales) y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Vilcún, hasta nivel de jefe de departamento o su equivalente.

FIRMA DEL
DECLARANTE: _____

FECHA: _____

DECLARACION JURADA:

Yo.....

Declaro que la información proporcionada, de índole personal como aquella que se acompaña, es fidedigna.

Autorizo a la I. Municipalidad de Vilcún para que ejecute las acciones necesarias para la Verificación de tales antecedentes. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los documentos presentados.

Señalo conocer y aceptar las bases del concurso al cual postulo.

.....
Firma del postulante
Rut del Postulante